



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**SEGUNDA SESION ESPECIAL
 NOVENA REUNION
 DIA 03 DE JUNIO DE 2015**

**PRESIDENTE: RUBEN HOLLMANN
 SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 06 del mes de Junio de Dos Mil Quince, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: GARAT EDGARDO – SALDAÑA MARCOS - GARCIA STELLA MARIS – BENGOCHEA JOSE M.- RECALDE DANIEL –BIGARDT JORGE – ROMERO GUSTAVO – Por el Bloque Acción por Patagones: BARI GERARDO. Por el Bloque Peronista: ZARA JOSE LUIS – DEVIA MONICA – CICCONE MARIA CONCEPCION - Por el Bloque Frente Renovador: GOROSITO CARLOS – RUPPEL MARIA DELIA. AUSENCIAS CON AVISO: Marino Ricardo- Cedrés Néstor .-----

SEÑORES MAYORES CONTRIBUYENTES Por El Bloque Frente Justicialista Para La Victoria: GOITIA MIGUEL- CARLOS NEGRO- CORNELIO CARLOS- RAPANELLI JUAN- BARBARO MARIA- GUTIERREZ ORLANDO- SCHWINDT MARIA- SMITH JORGE- Por El Bloque UCR: FUSE JUAN. Por El Bloque Frente Renovador: ROBLEDO ELIDA.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales, señores Mayores Contribuyentes. Siendo las 13:30 horas, del día 03 de Junio de 2015, damos inicio a la 2º Sesión Especial - Asamblea con Mayores Contribuyentes, convocada para el día de la fecha. Como se encuentra izado el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense, obviaremos el paso. Por secretaría se tomará asistencia. -----

SECRETARIA: Se toma asistencia a los mayores contribuyentes. Por el Frente Justicialista para la Victoria. Goitia Miguel. -----

GOITIA: Presente. -----

SECRETARIA: Belloso Néstor. Ausente. Negro Carlos. -----

NEGRO: Presente. -----

SECRETARIA: Cornelio Carlos. -----

CORNELIO: Presente. -----

SECRETARIA: Rapanelli Juan Carlos. -----

RAPANELLI: Presente. -----

SECRETARIA: Barbaro María.-----

BARBARO: Presente. -----

SECRETARIA: Gutiérrez Orlando. -----

GUTIERREZ: Presente. -----

SECRETARIA: Schwmidt María. -----

SCHWINDT: Presente. -----

SECRETARIA: Smith. -----

SMITH: Presente. -----

SECRETARIA: Por el Bloque Peronista. Iguacel Jorge. Muñoz Karina. Rodríguez Edgardo.

Por el Bloque UCR. Fusé Juan Carlos. -----

FUSE: Presente. -----

SECRETARIA: Por el Bloque Frente Renovador. Robledo Elida. -----

ROBLEDO: Presente. -----

**TRISTAN E. GARAT
 PRESIDENTE
 Bloque F.J.P.V
 Patagones**

**DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones**



**RUBEN HOLLMANN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones**

**MARÍA BARBARO
 MAYOR CONTRIBUYENTE
 Patagones**



SECRETARIA: Señores concejales. Tristán Edgardo. -----
 GARAT: Presente. -----
 SECRETARIA: Saldaña Marcos. -----
 SALDAÑA: Presente. -----
 SECRETARIA: Bigardt. -----
 BIGARDT: Presente. -----
 SECRETARIA: García Stella. -----
 GARCIA: Presente. -----
 SECRETARIA: Bengochea. -----
 BENGOCHEA: Presente. -----
 SECRETARIA: Recalde. -----
 RECALDE: Presente. -----
 SECRETARIA: Romero. -----
 ROMERO: Presente. -----
 SECRETARIA: Hollmann Rubén. -----
 HOLLMANN: Presente. -----
 SECRETARIA: José Zara. -----
 ZARA: Presente. -----
 SECRETARIA: Devia Mónica. -----
 DEVIA: Presente. -----
 SECRETARIA: Ciccone. -----
 CICCONE: Presente. -----
 PRESIDENTE: Gorosito Carlos. -----
 GOROSITO: Presente. -----
 SECRETARIA: Ruppel María. -----
 RUPPEL: Presente. -----
 SECRETARIA: Cedres Néstor. Bari Gerardo. -----
 BARI: Presente. -----
 SECRETARIA: Único tema del Orden del Dia. Expediente 4084 – 2232/14. S. O. Y S. P.
 Proyecto de paradores turísticos. VISTO: El Expediente N° 4084-2232/14, sobre
 endeudamiento para la construcción de dos (2) Paradores Turísticos y Recreativos en
 Carmen de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos
 otorga financiamiento para proyectos productivos. Que, es necesario de dotar de servicios a
 nuestra costanera con la construcción de Paradores Turísticos y Recreativos debido a la gran
 cantidad de personas que disfrutan nuestra Costa del Río. Que, el proyecto de construcción
 de 2 Paradores de distinta dimensiones, se ubicarían cerca de la Prefectura llamado Parador
 Permanente y el otro en el Balneario de la Primera Baja llamado Estacional. Que, el
 Préstamo que otorga el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires es muy beneficioso para
 este tipo de proyecto, por el plazo, la tasa de interés, el periodo de gracia. Que, el Gobierno
 de la Provincia de Buenos Aires financiara el 75% del proyecto y el 25% se financiara con
 aportes Municipales. POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
 PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA
 CON FUERZA DE ORDENANZA PREPARATORIA. ARTICULO 1º: Autorizase al
 Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio
 de Economía, un préstamo por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS
 SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$2.462.323), para la ejecución del
 Proyecto "Paradores Turísticos y Recreativos en Carmen de Patagones" N° 08422, monto
 que se ajustara en el momento de la firma del Contrato de adjudicaciones del Proyecto.
 ARTICULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior, en el marco del
 Programa Provincial de desarrollo creado por Decreto N° 685/08, su reglamentación por la
 Resolución N° 621/08 y su modificatoria resolución N° 141/14. Y por el Decreto N° 92/11b y
 738/12, estará sujeto a las siguientes condiciones financieras: El porcentaje de
 Financiamiento del Programa es del 75% del monto total del Proyecto. El Municipio deberá

TRISTAN E. GARAT
PRESIDENTE
 Bloque FJ.P.V
 Patagones

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones

MARÍA BARBARO
MAYOR CONTRIBUYENTE
 Patagones



aportar los recursos resultantes que garanticen la ejecución del 100% del Proyecto. Amortización: en sesenta y seis (66) cuotas mensuales. Interés: La tasa de Interés será el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, Badlar Bancos Privados, o aquella que en el futuro la sustituya, reducida en un veinticinco por ciento (25%), calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República de Argentina desde los cinco (5) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada periodo de interés y hasta los cinco (5) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés. Periodo de Gracia del Capital: seis (6) meses, equivalentes al periodo de ejecución del proyecto. Los días serán contados a partir del primer desembolso, sobre el capital desembolsado. Durante el periodo de gracia el Municipio pagara interés el primer día hábil de cada mes, contado a partir del primer desembolso, sobre el capital efectivamente desembolsado. La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización. La primera cuota de amortización del préstamo vencerá el primer día hábil del mes siguiente al que finaliza el periodo de gracia. El sistema de liquidación será francés vencido. Las restantes cuotas vencen a partir del primer día hábil de cada mes. ARTICULO 3º: Los fondos del préstamo serán afectados integra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa de Desarrollo "Paradores Turísticos y Recreativos en Carmen de Patagones" N° 08422. ARTICULO 4º: Los recursos provenientes del préstamo serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada "Programa provincial de desarrollo – Municipio de Patagones – proyecto N° 08422", que se habilitara en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. ARTICULO 5º: Aféctense los fondos de coparticipación provincial que corresponda a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Préstamo. ARTICULO 6º: Crease la partida e incorpórese al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de a) la contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el periodo de ejecución del proyecto y b) el servicio de amortización e intereses del empréstito del proyecto detallado en el Artículo 3º. El Departamento ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación. ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el Art. 3º de la presente Ordenanza conforme a las normas, reglas, tramites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo. ARTICULO 8º: Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o reparticiones provinciales y/o nacionales, establecidos conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente. ARTICULO 9º: De Forma. Al señor Intendente. Curetti Ricardo. Su despacho. Me dirijo a usted con relación a la solicitud realizada ante este ministerio por la elaboración de informe técnico de la evaluación respecto de la Ordenanza Preparatoria, que autoriza la contratación de un préstamo ante la Pcia de Bs As a través del Ministerio de Economía en el marco del Programa Pcial de desarrollo por un monto de hasta \$ 2.472.323 destinado al financiamiento del siguiente proyecto. Paradores turísticos y recreativos en Carmen de Patagones. Conforme lo analizado en el informe técnico de evaluación y dado que el endeudamiento realizado permitirá la realización de un emprendimiento de alto impacto económico y social que permitirá incentivar el desarrollo productivo local. Es opinión de la Secretaría de Coordinación económica en el Municipio de Patagones, se encuentra en condiciones de proceder a la suscripción del referido contrato, no obstante, lo manifestado, resulta imperioso destacar que el municipio deberá observar una estricta disciplina fiscal a los ejercicios futuros en cumplimiento de lo normado por la ley 13.295 a la cual ha adherido mediante Ordenanza Municipal. Se adjunta a la presente, el mencionado informe técnico del Art. 10 de la Ley 12.462 y la autorización de la subsecretaría de coordinación económica - Art 8 de la ley 13. 295 para su evaluación al Tribunal de Cuentas a los efectos del

TRISTAN E. GARAT
P R E S I D E N T E
Bloque F.J.P.V
Patagones

DRA. YANINA LAVAL
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Patagones

MARÍA BARBARO
MAYOR CONTRIBUYENTE
Patagones



pronunciamiento acerca de la legalidad de la operación y las posibilidades financieras de la comuna. Asimismo desde esta repartición se remiten copias certificadas de las citadas actuaciones a la Secretaría de Hacienda de la Nación para su análisis y posterior autorización, conforme Art. 25 de la ley 25.917. Atento a lo establecido en la Constitución Pcial. - Art 193 – Inc. 6 y la LOM. Decreto – Ley 6769/58. Art. 46 y 50 y concordantes, luego que se expidan de manera favorable, los organismos indicados, el municipio podrá sancionar la Ordenanza definitiva en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Sin otro particular, saludo a usted cordialmente. Contador Mariano Chamorro – Director Pcial de coordinación Municipal del Ministerio de Economía. Nota N° 055/15. Visto; el acuerdo de la fecha del expediente 4084- 2232/14 del cual resulta que la Municipalidad de Patagones proyecta contratar un préstamo con la Pcia de Bs. As. a través del Ministerio de Economía. Que la Secretaría consulta, hace proyectos y empréstitos especiales, ha informado sobre el monto, destino y amortización, tasa de interés aplicable y afectación de recursos, afectaciones de Partidas Presupuestarias, y capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° y 51° de la LOM, según consta en informe de fojas 80. Que, la capacidad financiera resulta suficiente para atender el servicio anual promedio del presente préstamo. Por lo tanto, el Honorable Tribunal de Cuentas, en uso de sus atribuciones, artículo 193° de la Constitución Provincial y 43° y concordantes de la LOM, Resuelve: Artículo 1°: Declarar que la Municipalidad de Patagones, de conformidad a la información suministrada por la comuna, documentación obrante en este organismo, y dentro del marco del artículo 49° de la LOM, tiene suficiente capacidad financiera para contratar un préstamo de \$2.472.323 con la Provincia de Buenos Aires, con el Ministerio de Economía, que será cancelado en 66 cuotas mensuales. La tasa de interés será de plazo fijo más de \$1.000.000 y 30 a 35 días, bancos privados, o la que en el futuro la sustituya en un 25 %, calculando y considerando las tasas promedio, diarias, publicadas por el Banco Central de la República Argentina. El período de gracia del capital será de 6 meses, equivalente al período de ejecución del proyecto durante el cual el Municipio pagará interés al primer día hábil de cada mes contados a partir del primer desembolso, según lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza Preparatoria de la fecha 03/12/14, que obra a fojas 26 del presente expediente. Artículo 2°: El producido del Préstamo, se afectará a financiar la ejecución del proyecto incluido en el Programa de Desarrollo, Paradores Turísticos y Recreativos de Carmen de Patagones, N° 08422, según el detalle del artículo 1° de la citada Ordenanza Preparatoria, inversión compatible con las disposiciones del artículo 46°, inciso 1 de la LOM, contando además con el informe técnico, y de evaluación, emitido por la Dirección Provincial de Coordinación Federal de Control, del Ministerio de Economía, con fecha 23 de marzo del 2014, que consta a fojas 59 a 74, la autorización de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas y Coordinación Fiscal artículo 8° de la Ley 12.295, emitido por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, que obra a fojas 76, la solicitud de endeudamiento de esta Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y Producción de la Nación, en el marco del artículo 25° de la Ley 25.917, que se agregó a fojas 77 de este expediente. Artículo 3°: Declarar que la Municipalidad posee a la fecha, suficiente capacidad financiera, para atender el servicio anual promedio del presente préstamo, que ascenderá a la suma de \$ 648.103,11 que gravitará sobre la renta Municipal. Artículo 4°: La afectación de Recursos serán las dispuestas en el artículo 5 de la Ordenanza Preparatoria, Recurso de Coparticipación, que le corresponden al Municipio en términos de la Ley 10.559 y sus modificatorias, como medio de pago y garantía del presente préstamo, autorizando a la Provincia a retener, las sumas necesarias, para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine, como motivo del Convenio de préstamo, todo lo cual cubre las exigencias del artículo 47°, inciso 4 de la citada LOM. Artículo 5°: Al sancionarse la Ordenanza definitiva, el Departamento Ejecutivo, según lo establece, el artículo 6° de la Ordenanza Preparatoria, deberá preveer en el Presupuesto de Gastos Corrientes, y en los próximos ejercicios, la asignación de las Partidas necesarias, para atender a los servicios de amortización e intereses del préstamos que tramitará hasta su total cancelación. Artículo 6°:

TRISTAN E. GARAT
P R E S I D E N T E
Bloque F.J.P.V
Patagones

DRA. YANINA LAVAL
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Patagones

MARÍA BARBARO
MAYOR CONTRIBUYENTE
Patagones



Firmar la presente Resolución, ante un ejemplar que consta de dos fojas rubricadas por el Director de Asuntos Jurídicos, agregar copia de la carpeta respectiva, y remitir las presentes actuaciones a la Comuna de origen. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Sí, señor Presidente. Lógicamente, este Bloque va a acompañar este proyecto, siempre hemos apuntado al desarrollo turístico, y me parece que paradores en la costanera es algo importante. Solamente a título informativo, después de leer el informe técnico y de evaluación, del Ministerio de Economía, de la Subsecretaría de Coordinación Económica, donde las conclusiones finales dicen que durante el Ejercicio 2013, se observa un informe financiero positivo, de \$10,1 compuesto por un total de recursos de \$242.000.000, finalizado el ejercicio 2014, se advierte un resultado financiero de \$ 4,1 millones que surge de un total de Recursos de \$271 millones. Y lo que el gobierno Nacional estima, estimó y confeccionó, una proyección financiera que muestra un resultado, financiero para el 2015 negativo, de \$9.8 millones. Entonces, quería apuntar a esto, que venimos con saldo positivo, 2013-2014, y el Gobierno ahora, da una proyección financiera que da un resultado negativo para este Municipio que da \$9,8 millones y quería solo esto leer de las conclusiones finales, que ha hecho el Ministerio de Economía y su Secretaría de Coordinación Económico, al menos para aquellos que no hayan visto este informe técnico tengan un poco de conocimiento. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Gracias señor Presidente. Sí, también había observado ese párrafo y me llamaba la atención pero no conozco demasiado los detalles técnicos, pero me llamó la atención esa apreciación, o esa estimación que se hace en el informe de la Provincia de Buenos Aires. Pero, más allá de eso, quería plantear en forma personal, en la función de la representatividad que tengo, el apoyo a este proyecto, a este y cualquier otra iniciativa que implique, contribuir al fortalecimiento y al desarrollo turístico, en el Partido de Patagones, y en este caso en Carmen de Patagones. Realmente siento que este tipo de iniciativas son las que de alguna manera, nos ponen de cara a pensar, aliviar la dependencia financiera que tenemos siempre con la Provincia de Buenos Aires y que de alguna manera este y esto es un puntapié, o debería ser un puntapié, mucho más amplio para poder aprovechar ampliamente, todos los recursos que tiene el Partido de Patagones, y en esto voy a coincidir, con lo que también plantea la Arquitecta Herrero, en el mismo expediente, y creo que de alguna manera justifica mi voto favorable, pero porque me siento representado, porque la Arquitecta, que es la Subsecretaria de Planeamiento y Patrimonio, dentro de los antecedentes y la justificación, plantea por un lado en el diagnóstico, o en la situación diagnóstica, el escaso aprovechamiento del recurso paisajístico natural turístico, de la rivera de Carmen de Patagones, y la inexistencia de espacios con prestadores de servicios varios que apoyen a la actividad turística actual. Y por otro lado, en la justificación plantea aprovechar el recurso paisajístico natural turístico de la rivera, para generar mayor actividad económica. La ampliación y diversificación de la oferta turística existente, en materia de servicios e instalación de apoyo, captar un mayor flujo turístico, y consolidar la actividad turística. En función de estos dos aspectos fundamentales, planteados por la Arquitecta, obviamente, con los cuales estoy totalmente de acuerdo, en uno y el otro, es que voy a basar mi voto positivo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Nosotros, por supuesto que vamos a acompañar este proyecto, a parte creo que tuvo el acompañamiento de todos los Concejales, en la primera vuelta. Un poco para contestarle al Concejal Zara, que normalmente, cuando analiza el Ministerio de Economía, analiza el estado económico del Municipio, analiza en el futuro, y por ahí está viendo que tiene que hacer un orden fiscal, para no entrar en un déficit, o en una cesación de pagos, que estamos lejísimo, pero ellos hacen ese tipo de informes, no es la primera vez, que en un endeudamiento que estamos tomando, que ellos analizan el patrimonio, y el resultado del patrimonio, y te hacen una advertencia nada más, que ellos tienen que por supuesto, están analizando el presente y el futuro, por eso hacen esa

TRISTAN E. GARAT
PRESIDENTE
Bloque F.J.P.V
Patagones

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Patagones

MARÍA BARBARO
MAYOR CONTRIBUYENTE
Patagones



acotación. Así que nada más que eso, señor Presidente. -----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Fusé.-----
 FUSE: Gracias señor Presidente. Estoy completamente de acuerdo, con las obras que se pretenden realizar, quiero aclarar, que según tengo entendido, el proyecto original, no fue aprobado por mayoría, por unanimidad digo. Sino que fue aprobado por mayoría, con abstenciones. Quiero aclarar, que si bien estoy de acuerdo con las obras, mi voto va a ser una abstención, por considerar como ya lo he dicho, y lo vengo diciendo, hace dos años, el mal funcionamiento del Concejo Deliberante, en cuanto a los reemplazos de los Concejales, y Mayores Contribuyentes. Hoy, me llamó poderosamente la atención, la presencia del Concejel Gorosito, con el que no tengo ningún problema personal, pero viendo el escrutinio definitivo, de la Junta Electoral, de las elecciones, de octubre, diciembre de 2013, que lo tengo acá para quien lo quiera consultar, dice; Concejales Titulares; Frente Renovador: Marino Ricardo Evaristo, Ruppel María Delia. Concejales Suplentes Frente Renovador: Navarro Dante Robinson, Goñi Natalia Paola. Por lo que veo, el Concejel Gorosito, no figura en el escrutinio definitivo, ni como titular ni como suplente. Así que si alguno lo quiere consultar, fue impreso de la página de la Junta Electoral. Veo también que hay Mayores Contribuyentes, que no figuran, que no son titulares, y no han sido reemplazados, de acuerdo a lo que preveen las reglamentaciones. Yo, con fecha 26/06/13, presenté una nota donde ya planteaba, el tema del reemplazo de los Mayores Contribuyentes, al día de hoy, no he tenido respuesta. Es más, con fecha 11/11/14, presenté una nota, solicitando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, un pronto despacho, para la nota a la que hice referencia. Por eso mi voto va a ser una abstención. -----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Bigardt.-----
 BIGARDT: Gracias señor Presidente. Voy a pedir un Cuarto Intermedio para ver la presentación que hace el Mayor Contribuyente Fusé, por el tema que está planteando como los Concejales Suplentes, en principio, y otras consideraciones que las quiero tener en forma personal, con el Concejel Presidente de nuestro Bloque. Nada más señor Presidente.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. ----
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión y procedemos a la votación nominal. Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Fusé.-----
 FUSE: Gracias señor Presidente. Me había faltado agregar, que a todas las desprolijidades que se vienen produciendo, en este Concejo, hoy noto que estamos votando, con los Mayores Contribuyentes, del período anterior. Cuando en realidad, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios, hoy, ya tendría que estar constituido, los nuevos Mayores Contribuyentes. Nada más. -----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Garat.-----
 GARAT: Gracias señor Presidente. Para informarle al Mayor Contribuyente, que estamos en proceso de aprobar el listado de los nuevos Mayores Contribuyentes, el día 15 cerró el libro de inscripción, el Poder Ejecutivo tiene 10 días hábiles para informar, y por lo tanto el expediente hoy está acá, y si tenemos todas las firmas, lo vamos a tratar por el artículo 80º, por lo tanto los Mayores Contribuyentes que hoy están, son los que nos representan hoy. Y estamos en un periodo de tiempo que corresponde con la Ley, así que los Mayores Contribuyentes son los que corresponden. -----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra Fusé. -----
 FUSE: No estoy de acuerdo con los dichos del Concejel Garat, porque los plazos están vencidos. No habla de días hábiles, si quieren hacemos un Cuarto Intermedio, y analizamos la Ley Orgánica, en el artículo que corresponde a los Mayores Contribuyentes. Nada más.----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Garat.-----
 GARAT: Gracias señor Presidente. Cuando en la Ley no habla, no dice hábiles, son hábiles, o sea, no dice días. Son hábiles, siempre se interpretan hábiles, o sea que estamos en el periodo, el expediente está acá, lo tenemos, están con los nuevos Mayores Contribuyentes, que incluso creo que está el señor Fusé también, porque no he visto si estaban lo de los otros Partidos Políticos, así que los Mayores Contribuyentes que hoy van a votar el Proyecto

TRISTAN E. GARAT
P R E S I D E N T E
 Bloque F.J.P.V
 Patagones

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones

MARÍA BARBARO
MAYOR CONTRIBUYENTE
 Patagones



de Ordenanza, son los que corresponden. Y estamos en el periodo, le vuelvo a reiterar al Mayor Contribuyente Fusé, que estamos en el periodo de aprobar a los Mayores Contribuyentes, por eso los que están son válidos. Póngalo a consideración, señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: No, señor Presidente, póngalo a consideración no, porque los Mayores Contribuyentes están para opinar, para eso se convocan a los Mayores Contribuyentes, son como un Concejal más y hay que respetar a que cada uno que quiera expresarse tenga la libertad de hacerlo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.

DEVIA: Gracias señor Presidente. Me parece que lo más oportuno es hacer un Cuarto Intermedio, y ver esta situación, porque lo que está diciendo el Mayor Contribuyente Fusé, tiene que ver con la Ley Orgánica y nosotros sabemos que no podemos desviarnos de la Ley Orgánica. Así que, lo menos que merece es que hagamos un Cuarto Intermedio, y hablamos, no pongamos, no dejos a sí, sin una respuesta a Fusé, cuando viene hablando de irregularidades, si las podemos corregir tranquilamente. Si hay alguna irregularidad o algo que nos faltó, lo podemos corregir, para eso estamos.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Cuarto Intermedio. 6 votos positivos. Por la negativa. 8 votos. A ver, que los Mayores Contribuyentes levanten la mano porque no los vemos desde acá. 8 votos. 16 votos por la negativa. Se pone a consideración el proyecto, con voto nominal.

SECRETARIA: Tristán Edgardo Garat.

GARAT: Positivo.

SECRETARIA: Gustavo Romero.

ROMERO: Positivo.

SECRETARIA: Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Positivo.

SECRETARIA: Jorge Bigardt.

BIGARDT: Positivo.

SECRETARIA: Stella Maris García.

GARCIA: Positivo.

SECRETARIA: Daniel Recalde.

RECALDE: Positivo.

SECRETARIA: Bengochea José María.

BENGOCHEA: Positivo.

SECRETARIA: José Rubén Hollmann.

HOLLMANN: Positivo.

SECRETARIA: Zara José Luis.

ZARA: Positivo.

SECRETARIA: Devia Mónica.

DEVIA: Positivo.

SECRETARIA: María Concepción Ciccone.

CICCONE: Positivo.

SECRETARIA: María Delia Ruppel.

RUPPEL: Abstención.

SECRETARIA: Carlos Gorosito.

GOROSITO: Abstención.

SECRETARIA: Bari Gerardo.

BARI: Positivo.

SECRETARIA: Goitía Miguel.

GOITIA: Positivo.

SECRETARIA: Negro Carlos.

NEGRO: Positivo.

TRISTAN E. GARAT
PRESIDENTE
 Bloque F.J.P.V
 Patagones

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones

MARÍA BARBARO
MAYOR CONTRIBUYENTE
 Patagones



SECRETARIA: Cornelio Carlos.-----
 CORNELIO: Positivo.-----
 SECRETARIA: Rapanelli Juan Carlos.-----
 RAPANELLI: Positivo.-----
 SECRETARIA: Barbaro María.-----
 BARBARO: Positivo.-----
 SECRETARIA: Gutiérrez Orlando.-----
 GUTIERREZ: Positivo.-----
 SECRETARIA: Schwmidt María Cristina.-----
 SHWMINDT: Positivo.-----
 SECRETARIA: Smith Jorge Paulo.-----
 SMITH: Positivo.-----
 SECRETARIA: Fusé Juan Carlos.-----
 FUSE: Abstención. -----
 SECRETARIA: Robledo Elida Beatriz.-----
 ROBLEDO: Negativo.-----
 PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el Concejal Bigardt.-----
 BIGARDT: Gracias señor Presidente. En realidad quiero aclarar algunas cosas, porque quiero que se vayan tranquilos algunos de nuestros Mayores Contribuyentes. Creo, que el Mayor Contribuyente Fusé, a veces en su vehemencia, olvida de leer bien el artículo 94º, de la ley Orgánica Municipal. El artículo 94º, dice; anualmente, desde el primero hasta el 15 de mayo, los contribuyentes, en las condiciones establecidas en el artículo 93º, podrán inscribirse en el registro especial que al efecto habilitará el Departamento Ejecutivo. Punto 2; no podrán inscribirse, tal y tal y tal. Inciso 3, acá hace referencia, dentro de los 10 días, siguientes, no habla si son corridos, el Intendente remitirá al Concejo Deliberante la nómina de los inscriptos, si no hubiese inscriptos o el número no alcanzase al doble de los Concejales, el Intendente la integrará de oficio. Ahora, haciendo referencia a lo que dice el Concejal que la remitió en tiempo y forma, el Intendente Municipal, y dice, cumplida las disposiciones, perdón, Cuarto: el Concejo Deliberante comprobará si los inscriptos, reúnen las condiciones establecidas en la presente Ley, es decir, que tendríamos que analizar nosotros si cumple con la Ley, si están en condiciones de ser Mayores Contribuyentes, y eliminará a quienes no las llenen. Quinto: Cumplida las disposiciones de los incisos precedentes, cada grupo político representado en el Concejo propondrá en Sesión citada al efecto, hoy está al efecto, como dijo el Concejal convocada para eso, que vamos a tratar vía artículo 80º, un número de Mayores Contribuyentes tomado, de la nómina adoptada por el Cuerpo, igual al doble de Concejales que integran dicho político. El Presidente del Concejo, dentro de los 5 días, deberá remitir dicha lista al Intendente Municipal, quien durante el quinto día, dirigirá a cada lista un número igual al que integran el respectivo grupo político proponente, integrando con esto la lista definitiva de los Mayores Contribuyentes, con los restantes formará la lista de suplentes, quienes sustituirán a los titulares en el orden en el que se mencionan. En el supuesto de que los grupos políticos, en la Sesión citada al efecto, no propusiera su lista, o lo hiciera en número insuficiente, el Intendente Municipal la integrará, la completará, en caso con contribuyentes inscriptos en la nómina, aprobada por el Concejo. Ambas normas definitivas serán comunicadas dentro de los tres días, al Concejo nuevamente Deliberante. Es decir, que hay un paso, previo, que vamos a tratar hoy, en Sesión, el tema de los nuevos Mayores Contribuyentes que van a integrar la nueva lista para el período 2015-2016. Yo, no le veo ningún impedimento legal, no sé porque siempre se opone Fusé en algunas cuestiones de tipo legal, que a lo mejor en algunos aspectos las puedo considerar que son atendibles, pero en este caso es concreto, en la Ley Orgánica lo dice claramente. Lo vamos a tratar hoy, ahora este proyecto que se trató y se aprobó, por mayoría, tiene que ser con la nómina anterior, porque no hemos tratado la nómina, que tenemos plazos, legales para tratar. Así que, quería aclararlo para que se vayan algunos Mayores Contribuyentes, al menos, la mayoría, con la conciencia tranquila de que nosotros

TRISTAN E. GARAT
P R E S I D E N T E
 Bloque F.J.P.V
 Patagones

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones

MARÍA BARBARO
MAYOR CONTRIBUYENTE
 Patagones



en nada vamos a comprometer, no solamente el funcionamiento del Concejo Deliberante, sino el compromiso que asume, como Mayor Contribuyente al votar afirmativamente un endeudamiento, de esta naturaleza, o cualquier otro endeudamiento que se trate en el período que estoy hablando 2015- 2016. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Precisamente, por eso era el Cuarto Intermedio, para aclarar algunas cosas, estamos escuchando al Concejal Bigardt, diciendo que no quiere que se vayan intranquilos, los Mayores Contribuyentes, sin previo análisis de lo que hubiésemos podido hablar en un Cuarto Intermedio. Yo no me quedo tranquila, la verdad que no me quedo tranquila si se está obrando bien, si las cosas se están haciendo como corresponden, porque la Ley... él sabe, está estudiando derecho y sabe que cuando la Ley habla de plazos y no especifica, son corridos, cuando la Ley habla específicamente de días hábiles, dice días hábiles, lo especifica, eso lo sabe, es el ABC, para alguien que está estudiando derecho. Así que, yo no me quedo tranquila, la verdad es que cada vez que viene Fusé, y presenta algo, lo tapamos con los votos de la mayoría, y no podemos entender, si está diciendo, está denunciado, si realmente las cosas se están haciendo bien o mal. Para eso era el Cuarto Intermedio, que no votaron todos los Mayores Contribuyentes y los Concejales oficialistas. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien, antes de finalizar, tenemos que firmar el Acta, así que un Mayor Contribuyente, y un Concejal. Sí, lo escucho adelante, tiene la palabra.-----

FUSE: Gracias señor Presidente. Yo no me voy tranquilo tampoco, me hubiera ido tranquilo si la nota que presenté, hace dos años, me la hubieran contestado, y me hubieran demostrado que estaba errado. Hasta el día de hoy, nadie, me contestó nada, solicité pronto despacho y tampoco lo hicieron, lo hago nuevamente, públicamente en la Sesión, y que conste en Acta. A su vez, lo que leyó el Concejal Bigardt, dice el punto 3, del artículo 94º, dentro de los diez días, siguientes, no son hábiles, son los que siguen, los diez días, no hay otra forma, de interpretarlo eso, y poner a consideración, a Mayores Contribuyentes con mandato vencido, sería como que el Concejo, o el señor Intendente, estuviera funcionando después de las elecciones del 10 de diciembre si es que hay que renovar los mandatos. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Son hábiles, pero de todas maneras, si él interpreta que son corridos, vencerían el 26 de mayo, estamos en los plazos porque el Concejo hoy Sesiona, hoy está el expediente, por lo tanto, hoy no vamos a definir los Mayores Contribuyentes, como lo dice la Ley Orgánica, lo vamos a definir en la Próxima Sesión, hoy está la presentación del expediente, por lo tanto todo lo que se dé con Mayores Contribuyentes, van a ser con los Mayores Contribuyentes anteriores, hasta tanto nosotros no aprobemos. Es así, y así lo dice la Ley Orgánica, está clarito. Nosotros tenemos plazos hasta la otra Sesión, o la otra Sesión para aprobarlo, pero los plazos dicen 10 días. Yo, estoy seguro que son hábiles, pero si no fueran hábiles como dice el señor Fusé, igual estamos en los plazos, porque la Sesión es hoy. Hoy entró el expediente, hoy lo vamos a analizar, hoy vamos a analizar a los Mayores Contribuyentes, va a ir al señor Intendente y después se va a volver a aprobar. Entonces, por eso mismo, si hay un proyecto, de endeudamiento o de tasas, para tratar la semana que viene no lo podemos tratar porque tenemos los Mayores Contribuyentes viejos, no, para nada, se trata con los Mayores Contribuyentes período 2014-2015, hasta que nosotros aprobemos el expediente que tenemos. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Gracias señor Presidente. Simplemente, para decir, que me parece que la duda, del Mayor Contribuyente Fusé es entendible, yo, fundamentalmente con todas las cosas que tienen que ver, con el reemplazo de los Concejales que por alguna razón están ausentes, en la Sesión, y además me parece razonable, también que después de tanto tiempo, y recuerdo cuando presentó la nota y en todas las reuniones en las que él participa, plantea lo mismo,

TRISTAN E. GARAT
P R E S I D E N T E
 Bloque F.J.P.V
 Patagones

DRA. YANINA LAVAL
S E C R E T A R I A
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones

MARÍA BARBARO
MAYOR CONTRIBUYENTE
 Patagones



yo creo, me parece una cuestión, lógica y de respeto, poder elaborar una respuesta. Y si de alguna manera, la respuesta no está al nuestro alcance, por la duda que podamos tener todos, porque para mí hay conceptos que son atendibles, y que a mí también me generan una duda, y que creo que está en el ánimo de todos, no en el caso de esta oportunidad que esto se ha dado en otras situaciones, y nosotros creemos que lo hacemos, en el marco del cumplimiento de la Ley, pero me parece que es saludable, poder atender una duda, que vuelvo a decir es una duda coherente. Si la respuesta no está a su alcance, yo lo que creo señor Presidente, es que me parece que por Secretaría, es importante poder atender esa duda, con los conocimientos legales que tiene nuestra Secretaria, poder plantear una nota, elevarla a la Asesoría General de Gobierno, y que definitivamente un Órgano superior, no sé lo habrá hecho, yo por lo menos lo desconozco, pero que pueda dictar o esclarecer de manera definitiva, cuál debe ser el procedimiento, así de alguna manera el Mayor Contribuyente se puede subsanar su duda, y nosotros terminamos actuando todos como lo queremos hacer, dentro del marco de la Ley. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jorge Bigardt.-----

BIGARDT: Comparto lo que dice el Concejal Bari. Y hay otras cosas que también necesito aclarar, porque cuando me dice la Concejal o me imputa la Concejal de como estudiante de derecho tengo que saber los tiempos, a los que hace referencia la Ley, es cierto que en la mayoría de los casos se toman días corridos, que inclusive en los tiempos procesales, tampoco se cumplen, porque también supuestamente un juzgado determinado si cae a determinada hora, no lo puede tratar, y tiene que pasarlo fuera de los días que atiende el juzgado, que es de lunes a viernes, no lo puede tratar ni un sábado ni un domingo. Fuera de eso, tendríamos que traer a discusión que no tiene nada que ver con lo que estamos hablando. De última, si el proceder del Concejo Deliberante, seguramente va a recaer en la figura del Presidente, si no hemos cumplido con los tiempos previstos en la Ley, porque ahí, todos los que nombré son tiempos, que se dan, en el marco de la Ley y las respuestas van a ser todas del Presidente del Concejo, cuándo entró de qué manera tomó estado parlamentario, de qué manera salió, y hasta que la nómina de Mayores Contribuyentes quede definitivamente aprobada. Acá nunca hubo un problema, no sé, hasta ahora creo que el Tribunal de Cuentas nunca nos objetó nada, por lo menos de mi conocimiento jamás. Se han traído a discusión algunas cuestiones a este Concejo, de procedimiento, pero no estoy en total conocimiento de alguna falencia que se haya cometido acá, para que este Concejo sea multado, porque en definitiva lo van a multar al Mayor Contribuyente también, que cometió algún error y sin excusas porque no puede excusarse a través de su presencia nada más, que dentro del Concejo Deliberante. Qué lástima que tengamos que traer toda esta discusión generalmente siempre por el Mayor Contribuyente Fusé, que no sé qué tipo de conflicto tiene con el Concejo Deliberante y su procedimiento. Él dice que hace tiempo que viene funcionando mal, que quiere una respuesta lógicamente, considero que eso sí, es responsabilidad suya señor Presidente, contestarle. A lo mejor contestándole, queda resuelta la cuestión, también es procedente lo que dice el Concejal Bari, que la Asesoría General de Gobierno tendría que buscar la forma, porque lógicamente la Asesoría Legal, habla de cuestiones legales, y no son vinculantes, son proceder para que uno tome a la norma como tal y de esa forma uno pueda actuar. Hasta ahora no he tenido como dije al principio, que haya sido un mal procedimiento por parte del Concejo Deliberante, y de los Mayores Contribuyentes tratar un tema en particular. Pero, señor Presidente, fíjese a ver si en alguna oportunidad le puede contestar al Mayor Contribuyente Fusé, que haga como dice el Concejal Bari, a través de la Secretaría Legislativa, que es una persona idónea, una persona profesional, en la materia legal, que haga las pertinentes consultas, para ver si en algún momento lo podemos evacuar y dejar no sé si con cierta tranquilidad pero al menos que pueda él, que nosotros nos hemos ocupado, y también preocupado por la situación. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien Concejal, la nota referida al mayor Contribuyente Fusé, está en la Comisión de Asuntos Varios, en Legales, perdón, así que tienen que hacer un pronto

TRISTAN E. GARAT
PRESIDENTE
 Bloque F.J.P.V
 Patagones

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones

MARÍA BARBARO
MAYOR CONTRIBUYENTE
 Patagones



despacho así se la entregan al Mayor Contribuyente. Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Fusé.-----

FUSE: Gracias señor Presidente. Es para contestarle al Concejal Bari, y al Concejal Bigardt, que en el momento en que yo presenté hice, creo que figura en el expediente un informe de la Asesoría General de Gobierno, donde claramente, explica lo que yo estoy reclamando. Creo, que no tiene sentido después de dos años, tengo copia acá, del dictamen, el que lo quiera ver, que lo vea, le saque una fotocopia, y el que no lo quiera ver que no lo vea. Pero creo, que se hubieran ahorrado mucho tiempo, si hubieran contestado a tiempo. No es que el Mayor Contribuyente Fusé se opone a todo, acá no le dan respuesta, y si no le dan respuesta a un Mayor Contribuyente, me imagino la respuesta que le darán al pueblo. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Este Bloque propone para la firma del Acta, al Concejal Edgardo Garat y a la Mayor Contribuyente María Barbaro. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Siendo las 14: 25 hs, damos por finalizada la Segunda Sesión Especial Asamblea con Mayores Contribuyentes. Gracias señores Contribuyentes. Gracias señores Concejales.-----

TRISTAN E. GARAT
P R E S I D E N T E
 Bloque F.J.P.V
 Patagones

DRA. YANINA LAVAL
S E C R E T A R I A
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones



RUBEN HOLLMANN
P R E S I D E N T E
 Honorable Concejo Deliberante
 Patagones

MARÍA BARBARO
MAYOR CONTRIBUYENTE
 Patagones